



Este es el original.

**SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.**

dias del mes de Marzo de Mil Setecientos, Sesenta y qua-
tro años Sus Mercedes los Señores D.^o Gines Solana
Canobas y D.^o Hipolito Vidal Marin Alcaldes ordinarios
nros por Su Mage.^d D.^o Alonso Mudo Cava D.^o Alonso
Solana Mudo, D.^o Juan Cepeda Diaz, y D.^o Juan de
xul Canobas Procurador Comunal Justicia y Proxim.^o
desta Villa Estando en su Ayuntamiento. Como lo acordam-
bran y dixeran que haziendose puxio como se ha el que
para el Ciudad de Murcia un Comisario con los sol-
dados del Contingente desta Sta Villa para que en la
proxima Abierta que se ha de Librar responda a las cosas
que ocurran en lo tocante a los Militares de dho Contin-
gente deuan de Nombrar y Nombraron para dho E-
fecto a D.^o Alonso Solana Mudo dandole para ello todas
las facultades que por dho Senorquieran asilo acordaron
mandaron firmaron de sus Mercedes los que suscriben y

lo el sel de fhos que testifico
D.^o Gines Solana
Canobas
D.^o Alonso Mudo
D.^o Juan Cepeda Diaz
D.^o Hipolito Vidal
Marin
D.^o Alonso Solana
Mudo
Por M. de S. Mer-
suelopez
valero

En la Villa de Alhama En veí y seis dias del

